

Comité de Coordinación de Estadísticas

Francisco Pesante, MA
Ayudante Proyectos Estadísticos
Instituto de Estadísticas

El sistema actual de recopilación de datos y de producción de estadísticas resulta “arcaico, desorganizado, carente de propósito, y no responde a las necesidades actuales, además su producto presenta rezago, y poca o ninguna confiabilidad.”

Senado de Puerto Rico (2003)

Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003

Ley del Instituto de Estadísticas

Propósito

- Promover cambios a los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que estos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

Definición

- Comité de Coordinación de Estadísticas
 - El organismo gubernamental encargado de:
 - asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística,
 - dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y
 - Proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas

Definición

- Unidad estadística:
 - Todo programa, secretaría auxiliar, área, negociado, división, oficina o cualquier otra división administrativa de organismos gubernamentales responsable de la producción de estadísticas.

¿Qué es el CCE?

- Organismo gubernamental consultivo, de coordinación y de participación del Servicio de Producción Estadística.
- El Director del Instituto puede formar grupos de trabajo que estime conveniente para cumplir con los objetivos de la Ley 209-2003.

Funciones del CCE

- Asegurar el flujo continuo de datos e información estadística;
- Dilucidar y resolver problemas relacionados con el flujo y el acceso a datos e información estadística que puedan afectar las labores de los organismos gubernamentales;
- Mantener informados a los organismos gubernamentales de los asuntos relacionados con el Servicio de Estadísticas;
- Resolver problemas de carácter técnico relacionados con la información estadística;

Funciones del CCE

- Coordinar actividades de información estadística que involucren a más de un organismo gubernamental;
- Proponer soluciones a problemas administrativos relacionados con la operación de las unidades de estadísticas;
- Auscultar las necesidades presupuestarias y de adiestramiento de las unidades de estadísticas;
- Analizar problemas metodológicos de las unidades de estadísticas;

Funciones del CCE

- Evaluar las normas, métodos, procedimientos, reglas y reglamentos adoptados por el Instituto para el Servicio de Estadísticas;
- Estudiar el Plan Anual de Información Estadística y coordinar su preparación;
- Servir de foro de primera instancia para dilucidar disputas relacionadas con métodos, procedimientos, datos y divulgación de información estadística, antes de llevarlas a la consideración del Instituto; y
- Asesorar al Director cuando éste lo requiera.

Responsabilidades de la jefatura de las entidades gubernamentales

- Mantener comunicación con el Instituto y colaborar con éste según le sea requerido;
- Atender y cumplir con los requerimientos de información del Instituto en los términos establecidos;
 - Reglamento de requerimientos de información - <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Sobrenosotros/PoliticaPublica/Reglamentos.aspx>
- Informar al Instituto cualquier cambio o reorganización de la entidad gubernamental que puede afectar los objetivos de la Ley Núm. 209 de 2003;

Responsabilidades de la jefatura de las entidades gubernamentales

- Apoyar, colaborar y brindar el tiempo suficiente a la persona designada como integrante del CCE para que:
 - Pueda llevar a cabo las funciones que establece la Ley Núm. 209 de 2003 y el Reglamento del CCE;
 - Referir, inmediatamente, a la atención de la persona designada como integrante del Comité las convocatorias a reunión emitidas por el Instituto;
- Establecer procedimientos administrativos que aseguren el cumplimiento con la política pública que establece la Ley Núm. 209 de 2003.

Requisitos para pertenecer al CCE

1. Ocupar una posición de alto nivel con acceso directo a la jefatura de la entidad gubernamental;
2. Ser responsable de la producción de todas las estadísticas producidas por su entidad gubernamental;
3. Tener competencia en cualquiera de los campos de la estadística, matemática, ciencias de cómputos o en áreas en la cual se haga un uso extenso de la estadística, por ejemplo economía, planificación, demografía, epidemiología, bioestadísticas, criminología, sociología, política pública, administración pública, administración de empresas o en otras áreas relacionadas;
4. Ser una persona de reconocida capacidad profesional e integridad personal y objetividad;
5. Cumplir con la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, y sus reglamentos;
6. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios para ocupar un cargo público en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y
7. No haber ocupado cargo público electivo alguno durante por lo menos cinco (5) años previos a su designación.

Designaciones al CCE

- La Dirección Ejecutiva del Instituto tendrá:
 - la autoridad para descalificar al servidor público que no cumpla con los mismos.
 - la facultad de dispensar a los miembros del CCE de cumplir con todos los requisitos antes mencionados, siempre que exista una justa causa para ello.

Responsabilidades y deberes de los miembros del CCE

- Asistir a las reuniones a las que sean citados por la Dirección Ejecutiva del Instituto;
- Servir de enlace entre su entidad gubernamental y el Instituto;
- Ser responsables de enviar al Instituto (anual, trimestral, mensual o semanalmente según la frecuencia de la estadística o la frecuencia de la revisión estadística lo requiera) todas las estadísticas que sean producidas por su entidad gubernamental.
 - De no haberse producido estadísticas durante algún periodo en el cual la producción de una estadística era requerida, deberá certificar y notificar tal hecho a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Estadísticas inmediatamente;
- Mantener informado a la jefatura de la entidad gubernamental y al personal encargado de la producción de estadísticas del mismo sobre los trabajos que son realizados en el CCE y los requerimientos que sean realizados por el Instituto;

Responsabilidades y deberes de los miembros del CCE

- Asegurar que las estadísticas de la entidad gubernamental cumplan con los criterios de calidad para los sistemas de recopilación de datos y estadísticas requeridos por el Instituto;
 - Reglamento de los criterios de calidad de las estadísticas, según enmendado – <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Sobrenosotros/PoliticaPublica/Reglamentos.aspx>
 - Cartas Normativa Núm. 2011-01: Normas para la pre-acreditación de informes estadísticos – <http://cce.estadisticas.gobierno.pr/>
- Asegurar que su entidad gubernamental cumple con las normas y nomenclatura para los productos estadísticos y la tipificación de los procesos y métodos que han de regir las actividades estadísticas, según lo dispuesto por el Instituto;

Responsabilidades y deberes de los miembros del CCE

- Apoyar y cooperar con el Instituto en sus auditorías e investigaciones respecto al cumplimiento de normas y procedimientos;
- Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Instituto;
 - Reglamento de requerimientos de información -
<http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Sobrenosotros/PoliticaPublica/Reglamentos.aspx>
- Dar estricto cumplimiento a la política pública del desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos, según establecida por la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007;
 - Ley 190-2007 -
<http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Sobrenosotros/PoliticaPublica/Leyesymemorales.aspx>
 - Reglamento desglose por género -
<http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Sobrenosotros/PoliticaPublica/Reglamentos.aspx>

Responsabilidades y deberes de los miembros del CCE

- Presentar sugerencias y recomendaciones al Instituto para mejorar la de calidad de los sistemas de recopilación de datos;
- Cumplir con los acuerdos y el plan de trabajo que se apruebe en las reuniones del CCE.

Reuniones

- El Comité en pleno celebrará al menos una reunión trimestralmente, durante el año fiscal.
- La asistencia a las reuniones del Comité será obligatoria e indelegable (Artículo 15, Ley Núm. 209).

Subcomités y Grupos de trabajo

- La Dirección Ejecutiva del Instituto, según estime necesario, podrá referir cualquier asunto ante el pleno o cualquier grupo de trabajo, constituido por ella de manera temporera o permanente.

Grupos de trabajo

Subcomités

- Economía
- Educación y Familia
- Salud y Justicia
- Ambiental
- Municipio

Grupos de trabajos

- Criterios de calidad
- *Public Use Micro Area Survey* (PUMAS)
- Puestos ocupados

Subcomités y Grupos de trabajo

- Cualquier integrante del CCE podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva la creación de un grupo de trabajo. Evaluada dicha solicitud, recae sobre la Dirección Ejecutiva la determinación de crear el mismo.
 - Grupo de trabajo - Puestos ocupados

Grupos de trabajo

- Cualquier integrante de los subcomités y del CCE puede asistir a las reuniones de los grupos de trabajo, con voz, pero sin voto.

Portal del CCE



Comité de Coordinación de Estadísticas

Documentos generales del Comité

Marco legal y administrativo

Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, ley habilitadora del Comité

Reglamento del Comité

Formularios

Designación de miembros del Comité (IE-CCE-401)

Añadir o modificar informes estadísticos en el Inventario de Estadísticas (IE-CCE-404)

Certificación de que la entidad no hace informes estadísticos (IE-CCE-405)

Cartas Normativas del Director del Instituto

Núm. 2011-01: Normas para la pre-acreditación de informes estadísticos

Núm. 2012-01: Divulgación de estadísticas durante el año de elecciones 2012

Calendario de próximas reuniones del Comité y de los subcomités (Próximos 90 días)

1 de marzo de 2013 a las 8:30 AM

Comité de Coordinación de Estadísticas (en pleno)

Lugar: Salón Hon. Rafael de J. Cordero - Oficina del Contralor

17 de mayo de 2013 a las 8:30 AM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Salud y Justicia

Lugar: Instituto de Estadísticas

17 de mayo de 2013 a las 2:00 PM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Economía

Lugar: Instituto de Estadísticas

24 de mayo de 2013 a las 9:00 AM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Educación y Familia

Lugar: Instituto de Estadísticas

Miembros designados del Comité

-- seleccionar agencia --



Documentos generales del Comité

Marco legal y administrativo

Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, ley habilitadora del Comité

Reglamento del Comité

Formularios

Designación de miembros del Comité (IE-CCE-401)

Añadir o modificar informes estadísticos en el Inventario de Estadísticas (IE-CCE-404)

Certificación de que la entidad no hace informes estadísticos (IE-CCE-405)

Cartas Normativas del Director del Instituto

Núm. 2011-01: Normas para la pre-acreditación de informes estadísticos

Núm. 2012-01: Divulgación de estadísticas durante el año de elecciones 2012

Calendario de próximas reuniones del Comité y de los subcomités (Próximos 90 días)

1 de marzo de 2013 a las 8:30 AM

Comité de Coordinación de Estadísticas (en pleno)

Lugar: Salón Hon. Rafael de J. Cordero - Oficina del Contralor

17 de mayo de 2013 a las 8:30 AM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Salud y Justicia

Lugar: Instituto de Estadísticas

17 de mayo de 2013 a las 2:00 PM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Economía

Lugar: Instituto de Estadísticas

24 de mayo de 2013 a las 9:00 AM

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Educación y Familia

Lugar: Instituto de Estadísticas

Miembros designados del Comité

-- seleccionar agencia --

-- seleccionar agencia --

Administración de Asuntos de Energía (AAE)
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF)
Administración de la Industria y el Deporte Hípico (AIDH)
Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR)
Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)
Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
Administración de Servicios Generales (ASG)
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)
Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA)
Administración de Terrenos (AT)
Administración de Vivienda Pública (AVP)
Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN)
Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD)
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
Autoridad de los Puertos (APPR)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)
Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de P.R. (ADCC)
Autoridad del Puerto de las Américas
Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI)
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (Puerto Rico Housing Finance Corporation)
Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF)

-- seleccionar agencia --

Miembros designados del Comité

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

Alma Negrón Marrero

Directora Interina

Oficina de Planificación

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

787-995-5169

787-995-5159

anegron@assmca.pr.gov

Documentos de reuniones pasadas

--seleccionar--



Documentos de reuniones pasadas

--seleccionar--



--seleccionar--
Comité de Coordinación (en pleno)
Salud y Justicia
Economía
Educación y Familia
Criterios de Calidad
Grupo de Trabajo PUMAs
Grupo de Trabajo de Puestos Ocupados

Documentos de reuniones pasadas

Comité de Coordinación (en pleno)



Fecha: 21 de diciembre de 2012

Lugar: Reunión virtual

Fecha: 21 de septiembre de 2012

Lugar: Autoridad de Desperdicios Sólidos

- [.Agenda](#)
- [.Minuta](#)
- [Presentación - Portal de datos geográficos gubernamentales](#)
- [Presentación - Sistema de detección temprana de deserción](#)
- [Presentación - Sistemas de clasificación estadística](#)

Fecha: 15 de junio de 2012

Lugar: Centro de Desarrollo Profesional de la Oficina del Contralor

- [.Agenda](#)
- [.Minuta](#)
- [Calendario de reuniones](#)
- [Comparabilidad de las estadísticas de asesinatos y homicidios](#)
- [Legislación al Día](#)

Digest mensual

Estimado miembro del Comité de Coordinación de Estadísticas:

Por este medio, queremos informar de los siguientes cambios al portal del Comité de Coordinación de Estadísticas:

I) Nuevos documentos generales del Comité:

No hubo cambios.

II) Nuevos miembros del Comité:

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)

Nombre: Carlos A. Acevedo Ibarra

Email: carlos.acevedo@cce.pr.gov

Teléfono(s): 787-294-0101 xt. 2136

Fax: 787-294-0804

Puesto: Gerente de Investigación de Mercados y Economía

Unidad: División de Investigación de Mercados y Economía

III) Próximas reuniones:

15 de febrero de 2013

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Salud y Justicia

Lugar: Instituto de Estadísticas

15 de febrero de 2013

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Economía

Lugar: Instituto de Estadísticas

22 de febrero de 2013

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Educación y Familia

Lugar: Instituto de Estadísticas

1 de marzo de 2013

Comité de Coordinación de Estadísticas (en pleno)

Lugar: Salón Hon. Rafael de J. Cordero - Oficina del Contralor

IV) Nuevos documentos de reuniones pasadas:

Subcomité de Coordinación de Estadísticas de Salud y Justicia

7 de diciembre de 2012

- [Agenda](#)
- [Presentación: Calendario de Publicaciones](#)
- [Peticiones atendidas en el área de Salud y Justicia](#)
- [Plan de trabajo 2012 – Información de agencias](#)
- [Presentación: Perfil de los jóvenes transgresores](#)

Dudas o preguntas escriba a:
cce@estadisticas.gobierno.pr

Resultados reunión ordinaria 22 de diciembre de 2012

Idania R. Rodríguez Ayuso, MS
Gerente de Proyectos Estadísticos
Instituto de Estadísticas

Reunión en línea

Método

Formulario en línea (15 preguntas)

Participantes

47 agencias y municipios

Indicar el interés en recibir adiestramiento para cada una de las siguientes áreas temáticas.

Area temática	Total	Por ciento
Gerencia de proyectos	27	57.4%
Bases de datos	25	53.2%
Comunicación de información estadística	23	48.9%
Programas estadísticos (incluyendo los de código abierto)	22	46.8%
Métodos analíticos	20	42.6%
Búsqueda de datos censales	20	42.6%
Sistemas de información geográfica	19	40.4%
Encuestas en línea	17	36.2%
Liderazgo y ética	16	34.0%
Metadatos	11	23.4%

Indicar cursos o talleres específicos en los que desea participar

- Información censal
 - American Fact Finder, estimados poblacionales, datos de municipios
- Sistemas de Información geográfica
 - Programas de código abierto, capas de información, análisis geoespacial
- Bases de datos
 - Programas existentes, SQL, Excel
- Otros
 - Desarrollo de cuestionarios
 - Generación de formularios en línea
 - Comunicación de análisis estadísticos
 - Administración y gerencia de proyectos

¿Su entidad genera informes estadísticos?

- 19 participantes indicaron no generar informes estadísticos.
 - 14 desean recibir asesoramiento para determinar si la información que generan se consideran informes estadísticos.

¿Su entidad genera informes estadísticos?

- 28 participantes indicaron generar al menos 1 informe. De estos,
 - 24 tienen claramente establecidos los formatos de distribución (papel, Excel, pdf, etc.).
 - 23 no tienen alguna política establecida de precios para los informes estadísticos.
 - 16 indicaron que algunos o todos sus informes estadísticos se pueden acceder a través de la página de Internet de su entidad.

¿Su entidad genera informes estadísticos?

- 28 participantes indicaron generar al menos 1 informe. De estos,
 - 19 indicaron que algunos o todos los informes estadísticos que generan se pueden divulgar sin tener que solicitar autorización de otras personas.
 - 21 indicaron que algunos o todos sus informes generados se encuentran registrados en el Inventario de Estadísticas.
 - 9 envían regularmente estos informes estadísticos al Instituto de Estadísticas